

por ningún Caso a lo que Influya que sin
embargo se suponiere por el referido Veron
que el Dep.^{to} nombrado Pedro Gomez Zabala le
nia dadas quantosquier fianzas a esa dicha Audiencia
era Conozida.ª falsa esta aserzion pues no
se encontraria ni havia vez de Veron ve
mejante particular de forma que solo por este
motivo se Reconozia haverse obtenido dicha
nueva Real prohibicion en fuerza de una mala
infueta suposicion; y aunque acaso quiera decirse
que el nominado Veron le abonaba con sus
Caudales sobre no verificarse el antecedente supues
to expuesto al nro Consejo era Conzante que los
Venes de Veron no eran tan quantoscos como
queria darse a entender, y aun quando lo fuesen

Em: do e
Em: Encontraia

